



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

RESOLUCIÓN DE ENTREGA SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° CENTA-2022-05

Ciudad Arce, Departamento La Libertad a las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero de dos mil veintidós, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de Información CENTA-2022-05, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte [REDACTED], identificado con DUI N° [REDACTED], al respecto **CONSIDERANDO** que:

1. El solicitante presentó solicitud de información el día ocho de febrero de dos mil veintidós, por correo electrónico a la OIR, siendo admitida el nueve de febrero del mismo año, en la cual solicita lo siguiente:

- a) **Indicar la fecha que pagara los QUEDAN vencidos N° [REDACTED] a favor PROBISEGE SA de CV**
- b) **Cuanto pagara de intereses moratorios por impago de los quedan vencidos el 23-12-2021**
- c) **Explicación del motivo por el cual no se tomó en cuenta la clasificación de la microempresa con la que se participó en la Libre gestión de adquisición de aspiradora, sierra ingleteadora, podadora y taladros código del proceso [REDACTED] detallado en la oferta Solicitud de información dirigida a Licenciada Rosa Carmina Pérez -Tesorera Institucional**

2. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como lo señala el Art.66 de la Ley. de Acceso a la Información Pública, LAIP, y se procedió a emitir la constancia de recepción respectiva;

3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo número 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;

4. Que la petición se fundamenta en los artículos 1, 2 y 3 de la LAIP, mediante los cuales concede a los ciudadanos el derecho de acceso a la información generada en las instituciones públicas; y a los principios que rigen la LAIP en su artículo 4; y que lo requerido no se encuentra en las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley;



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

5. Que se solicitó la información a las unidades administrativas que podrían tener conocimiento de los documentos solicitados: la Oficina de Tesorería-Gerencia Financiera, y la Unidad de Contrataciones UACI
6. Que la Oficina Tesorería y la Unidad de Contrataciones UACI, quienes registra la información requerida; y que dichas unidades respondieron en tiempo y forma a lo solicitado
7. Por tanto la suscrita oficial de información resuelve entregar copia de la respuesta de lo siguiente: a) Indicar la fecha que pagara los QUEDAN vencidos N° [REDACTED] a favor PROBISEGE SA de CV, b) Cuanto pagara de intereses moratorios por impago de los quedan vencidos el 23-12-2021, c) Explicación del motivo por el cual no se tomó en cuenta la clasificación de la microempresa con la que se participó en la Libre gestión de adquisición de aspiradora, sierra ingleteadora, podadora y taladros código del proceso [REDACTED] detallado en la oferta

NOTIFIQUESE

Inga. Silvia Margoth Mejía Alvarado
Oficial de Información CENTA

